

ANEXO I

Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:	LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:	Facultad De Odontología Región Orizaba-Córdoba Datos identificativos: Ficha de identificación, Nombre, Domicilio, Teléfono, Genero, Edad, Estado civil Datos sobre las salud: Examen físico general, Examen extra bucal, Examen intrabucal. Modo de Tratamiento: Físico Para las finalidades señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, Edad, Sexo, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Estado civil, Ocupación, Escolaridad, Domicilio, Teléfono personal, correo electrónico Adicionalmente, se recaban datos sensibles como: antecedentes patológicos hereditarios, antecedentes personales patológicos y no patológicos, datos resultantes de la exploración del aparato estomatognático (tejidos blandos y piezas dentarias) u otros especificados en la norma
III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:	Información generada en los servicios de salud en el ámbito local, intermedio y estatal, o sus equivalentes institucionales, para ser utilizados en la planeación, capacitación, investigación y evaluación de los programas de prevención, control, eliminación y erradicación y, en su caso, de tratamiento y rehabilitación
IV.- ORIGEN,FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS :	De las personas que acuden a solicitar el servicio en la Facultad de Odontología BASE DE DATOS FISICA
V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:	Nombre: JOAQUIN ROMERO RICAVAR Cargo: DIRECTOR Área: CIENCIAS DE LA SALUD
VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS : (Indicando identidad de los destinatarios)	Compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable Secretaría de salud (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, SINAVE)
VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE: (Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)	El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencia es (o son): NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:	Secretaría de salud (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, SINAVE)
IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:	Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Domicilio: Calle Veracruz # 46 Dep. 5, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040. Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador: 842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504 Correo electrónico: transparencia@uv.mx ; datospersonales@uv.mx
X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:	El plazo de conservación de datos en relación a la NOM 004 del expediente clínico, que debe ser de 5 años.

XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:	BASICO
XII.- INCIDENCIA (S) (Según sea el caso, fecha, detección y atención)	Ninguna a la fecha